



ALCALDÍA MAJOR
DE BOGOTÁ D.C.

- 031

RESOLUCIÓN No. _____ DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA UN NOMBRAMIENTO"

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO PARA LA ECONOMIA SOCIAL - IPES

En uso de sus facultades Legales, en especial las conferidas en el Numeral 10 del Artículo 18 del Acuerdo No. 0001 de 2007 de la Junta Directiva del IPES, y

CONSIDERANDO

Que con base en el Acuerdo de Junta Directiva IPES No 0001 de 2 de enero de 2007, la Directora General tiene la función de dirigir los aspectos laborales de la Entidad de acuerdo con las disposiciones Legales, Estatutarias y Reglamentarias pertinentes.

Que la Subdirectora Administrativa y Financiera de acuerdo con el análisis realizado por la Profesional Especializada de Talento Humano en febrero 2 de 2017 a la hoja de vida del señor **JAVIER HERNANDO REYES ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.168.267 de Bogotá D.C., certifica el cumplimiento de los requisitos exigidos por el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales adoptado mediante Resoluciones IPES N° 307 de junio 10 de 2016 y demás normas y disposiciones concordantes, para desempeñar el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Conductor Mecánico código 482 grado 21, asignado a la Dirección General

Que en mérito de expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. NOMBRAR al señor **JAVIER HERNANDO REYES ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.168.267 de Bogotá D.C., en el cargo de Libre Nombramiento y Remoción como Conductor código 482 grado 21, asignado a la Dirección General, con una asignación básica mensual de un millón novecientos cincuenta y siete mil doscientos ochenta pesos m/cte. (\$1.957.280).

FG-086
V-04

Página 1 de 3

Carrera 10 N° 16-82 Piso 2
Tel. 2976030 Telefax
2976054
www.ipes.gov.co

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS



RESOLUCIÓN No. 031 DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA UN NOMBRAMIENTO"

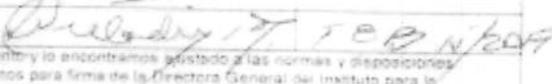
ARTÍCULO SEGUNDO El señor **JAVIER HERNANDO REYES ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.168.267 de Bogotá D.C., de conformidad con los artículos 2.2.5.5.6 y 2.2.5.7.1 del Decreto 1083 de 2015, tendrá un término de diez (10) días hábiles contados a partir del recibo de la presente resolución, para manifestar si acepta o rechaza la designación. De igual manera si acepta el nombramiento, deberá tomar posesión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la manifestación de la aceptación presentando los documentos exigidos por la ley.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su comunicación

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los 15 FEB. 2017


MARIA GLADYS VALERO VIVAS
Directora General

	NOMBRE CARGO O CONTRATO	FIRMA	FECHA
Elaboro	Adriana María Parra Gómez Profesional Especializado		
Aprobo	Vivian Lilbeth Bernal Izquierdo - Subdirectora Administrativa y Financiera		
Revisó	Nuria Consuelo Viladiego Medina - Asesora Dirección General CPS 007		

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma de la Directora General del Instituto para la Economía Social IPES

RESOLUCIÓN No. ____ DE 2017

"POR LA CUAL SE ORDENA UN NOMBRAMIENTO"

COMUNICACION PERSONAL

En Bogotá D.C., a los 15 días del mes Febrero del año 2017, compareció ante el área de Talento Humano del Instituto para la Economía Social – IPES, el señor **JAVIER HERNANDO REYES ALVAREZ** identificado con cédula de ciudadanía N° 79.168.267 de Bogotá D.C., a quien se le comunicó el contenido de la presente Resolución y se le entregó copia del original.

EL COMUNICADO


C.C. 79.168.267

QUIEN COMUNICA


C.C. 52345607 Bto

